



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde por ausencia de la Alcaldía

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Pradoluengo ha dictado resolución con fecha 9 de agosto de 2012, por la que se delegan la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Gregorio Emiliano García Alonso, desde el día 20 de agosto hasta el día 28 de agosto de 2012, ambos incluidos, por ausencia de la Alcaldía del término municipal durante este periodo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha prevista en el Decreto.

En Pradoluengo, a 9 de agosto de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
Raquel Contreras López